

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Segovia Antioquia, Julio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1. 200

RAD. 2021-00059-00

El despacho se abstiene de acceder al decreto del secuestro del bien inmueble con la matrícula inmobiliaria 027-18630 por cuanto en el cartulario no obra la inscripción de dicha cautela, a pesar de haberse ordenado con anterioridad.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--